



ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE DIRECTOR DE LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Una vez celebrados los ejercicios de la fase de oposición y publicadas las notas provisionales del segundo ejercicio, sin que, respecto a las mismas, se haya formulado reclamación o alegación alguna, el día 19 de junio de 2018, a las 9 horas, se reúne el Tribunal Calificador a los efectos de revisar -de cara a la evaluación de la fase de concurso- la documentación acreditativa de los méritos, aportada por cada uno de los aspirantes que ha superado la fase de oposición.

Según la Base quinta de la Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León, el día 6 de octubre de 2017, la fase de concurso *“no tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes de conformidad con el siguiente baremo:*

1.–Experiencia laboral: por haber desempeñado puestos de trabajo de igual o similar contenido al del puesto convocado, hasta un máximo de 7 puntos a razón de:

- 1,00 puntos por año trabajado en cualquier administración Pública.
- 0,50 puntos por año en cualquier empresa privada.

Se valorarán los periodos de tiempo inferiores al año, en proporcionalidad mensual, despreciándose los periodos inferiores al mes.

La experiencia laboral deberá acreditarse con el Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de la constatación de datos laborales; y, además, deberán aportarse también los contratos de trabajo o certificados de empresa oficiales o certificación de la administración Pública. La presentación de estos documentos será necesaria en cualquier caso.

En todo caso deberán quedar perfectamente acreditados tanto la categoría profesional como el tiempo trabajado y el tipo de jornada laboral, no valorándose en caso contrario.

2.–Cursos de formación:

Por haber recibido cursos de formación y/o perfeccionamiento relacionados con las funciones propias de la plaza convocada en centro oficiales o dependientes de Instituciones Públicas y universidades, o entidades privadas habilitadas, hasta un máximo de 2 puntos:

- No se tendrán en cuenta cursos inferiores a 21 horas
- Por cursos entre 21 horas y 49 horas, 0,10 puntos
- Por cursos entre 50 horas y 100 horas, 0,20 puntos
- cursos entre 101 horas y 200 horas, 0,30 puntos
- cursos superiores a 201 horas, 0,40 puntos

Se justificarán mediante fotocopia de los títulos o diplomas correspondientes, debiendo quedar constancia clara del número de horas de duración y de su contenido.

3.–Titulaciones: Por poseer una titulación superior a la exigida para el puesto en el ámbito de la ingeniería industrial, o asimilado, se otorgará 1 punto. caso de poseer varias solo se valorará una de ellas.

Se acreditará mediante fotocopia de la Titulación académica oficial correspondiente o certificado original acreditativo de su posesión.”





DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Una vez revisada la documentación aportada por los aspirantes acreditativa de los méritos alegados el Tribunal procede a valorar los mismos conforme al baremo transcrito.

Conforme a lo expuesto y a lo establecido en la Base octava, aptdo. 8.4, el Tribunal Calificador, **ACUERDA** hacer públicas las **calificaciones provisionales correspondientes a la fase de concurso** y sólo respecto de aquellos aspirantes que superaron la fase de oposición, que quedan del modo que sigue:

Apellidos	Nombre	Experiencia laboral	Cursos de Formación	Titulaciones	Total
Anzules Gangoso	Camino	0	1,90	1,00	2,900
Cibanal Sánchez	Álvaro	0	0	0	0,000
Fernández González	Andrés	0	2,00	1,00	3,000
Francisco Fernández	Tomás	0	0,30	0	0,300
Prada López	Francisco José	0	0,40	1,00	1,400

Igualmente se hace constar que se conceden los días 27, 28 y 29 de junio de 2018 para la formulación de reclamaciones contra las referidas calificaciones provisionales de la fase de concurso, que deberán presentarse por escrito en el Registro General de la Diputación de León o en las formas y por los medios legalmente previstos.

León, 22 de junio de 2018

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL (1)

